

Las Higueras, 25 de marzo de 2020.-

DECRETO 2976/2020

VISTO:

El receso administrativo decretado hasta el 31 de marzo de 2020 con motivo de la pandemia producida por el virus Covid-19 en nuestro país.

Y CONSIDERANDO:

Que, durante el plazo de receso administrativo y debido al cese de actividades que se deriva de esa situación, se vencerán muchas licencias de conducir otorgadas por esta Municipalidad y los conductores que los posean se verán imposibilitados de transitar.

Que, por ese mismo motivo, en el marco de la emergencia sanitaria y de la situación epidemiológica actual y mediante la Disposición ANSV N° DI-2019-48-APN-ANSV#MTR, la Agencia Nacional de Seguridad Vial instó a los Centros Emisores de Licencia Nacional de Conducir (CELs), a prorrogar por el término de 60 (sesenta) días corridos, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 al 15 de abril de 2020.

Que, con el mismo motivo y a los efectos de solucionar los inconvenientes que se generan a los pobladores de esta localidad se entiende necesarios que se este Municipio disponga la prórroga del caso.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGANSE los vencimientos de las licencias de conducir, de cualquier categoría, vencidas y/o a vencerse en el periodo comprendido entre los días 1 de marzo de 2020 y 29 de abril de 2020, ambos inclusive, hasta el día 30 de Abril de 2020.

ARTÍCULO 2°: EXTIÉNDASE copia del presente Decreto a los interesados.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.